




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ACTA DE MUTUO RESPETO							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO EL CUAL LAS PARTES PONEN FIN A SUS CONTROVERSIAS, PACTANDO OBLIGACIONES DE CARÁCTER ÉTICO MORAL. UNA VEZ QUE SE HAYA CONCILIADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 55 ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN II, 40 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA.					
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MUTUO RESPETO (A PETICIÓN DEL INTERESADO)				VIGENCIA:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN CUANDO LAS PARTES CONVIENEN CUMPLIR OBLIGACIONES ÉTICO MORALES.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SU LOCALIDAD)		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	ARTÍCULO 40 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA. CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA. CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.			
2.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA		SI	1				
3.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO (A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR)		SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA. CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.			
2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO (A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR)							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 MINUTOS			
COSTO:	\$82.00 (OCHENTA Y DOS 82/100 M.N). (EN CASO DE SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DE EL ACTA DE MUTUO RESPETO) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 147 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERÍA MUNICIPAL PREVIA ORDEN DE PAGO						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ AGOTADA LA CONCILIACIÓN Y A PETICIÓN DE LAS PARTES, EL TRAMITE ES DE CARÁCTER PERSONAL, QUE ESTE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, NO LLEGAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, HABLAR CON RESPETO Y DE BUENA FE., CUBRIR LOS REQUISITOS A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE (EN CASO DE SOLICITAR COPIA CERTIFICADA).						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONSULTORÍA JURÍDICA				OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA A SAN JOAQUIN DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	SAN JOAQUIN DEL MONTE			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50665	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	1242194		NO APLICA	NO APLICA	omcc.sjr@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI TENGO ALGÚN CONFLICTO VECINAL EL ACTA DE MUTUO RESPETO SERA EL MEDIO IDÓNEO PARA PONER FIN A MI CONTROVERSIÁ?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA VOLUNTAD DE PODER SOLUCIONARA SUS CONTROVERSIAS Y SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL ACTA, DE LO CONTRARIO PODRÍA HABER SANCIONES ADMINISTRATIVAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE SANCIÓN ADMINISTRATIVA SE IMPLEMENTARA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO?						
RESPUESTA:	MULTA DE 01 A 50 UMAS, DAR VISTA A MINISTERIO PUBLICO Y LAS DEMÁS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SI EN EL MOMENTO NO REQUIERO LA COPIA CERTIFICADA LA PODRE OBTENER CON POSTERIORIDAD Y TENDRÁ ALGÚN COSTO?						
RESPUESTA:	SI LA PODRÁ OBTENER, ES NECESARIO SOLICITAR EL NUMERO DE ACTA PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN, DE LO CONTRARIO TENDRÁ QUE REGRESAR UNO O DOS DÍAS POR SU ACTA, AHORA BIEN, SI EL ACTA YA NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA SE LE CANALIZARA AL ARCHIVO MUNICIPAL. EL COSTO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR TESORERÍA MUNICIPAL.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ESTE TIPO DE ACTA SE EFECTUARA UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN Y ES A PETICION DE LAS PARTES.							

ELABORÓ:  ARACELI SALGADO CONTRERAS	VISTO BUENO:  MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / FEBRERO / 2022.  
--	--	---